

SECRETARIA: Informo a la señora Juez que el presente proceso se encuentra pendiente de fijar fecha para llevar a cabo la audiencia inicial, ello teniendo en cuenta que en los escritos contentivos de las contestación tanto de la demanda, como del llamado en garantía, se acreditó su envío a la parte actora, (parágrafo del artículo 9 del Ley 2213 de 2022). Sírvase Proveer. Santiago de Cali, 02 de febrero de 2024.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS

Secretaria

Auto No. 66

Rad. 76001-31-03-004-2022-00004-00

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, Trece (13) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).


En atención al informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 372 del C. G. P., Juzgado,

RESUELVE:

Señálese el día **29 de julio de 2024 a las 2:00 pm**, con el fin de llevar a cabo en lo pertinente, la Audiencia de Inicial, dentro de este asunto, la cual se realizará de manera virtual.

Los intervinientes dentro de la aludida diligencia, deberán prepararse y estar suficientemente informados sobre los hechos objeto de discusión a fin de evacuar lo relativo con las etapas a que aluden los numerales 1 a 8 y 10 del referido Art. 372.

NOTIFIQUESE


ESTEPHANY BOWERS HERNANDEZ
Juez

JUZGADO 04 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO Nro. **026** DE HOY **15 FEB 2024**
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE
ANTECEDE.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
Secretaria